PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 26 de diciembre de 2.017.-

Señor:
3 TORRES S.A.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Locación DE Inmuebles **"LOCACIÓN DETERMINADO DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE CONCEPCIÓN Y DEPÓSITO PARA EVIDENCIAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN" – ID 339.012**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 733 de fecha 21 de diciembre del año 2017, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** el Informe C.E. N° 62/17, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación remitida a este Consejo por el Comité de Evaluación de la Circunscripción, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** l Informe C.E. N° 62/17, presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción, que forma parte de la presente resolución. **ART. 2°: ADJUDICAR,** or ítems el llamado "LOCACIÓN DETERMINADO DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE CONCEPCIÓN Y DEPÓSITO PARA EVIDENCIAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN" – ID 339.012, a: TRES TORRES S.A.: el ítem N° 2, para Depósito para Evidencias de la Circunscripción, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley N° 2051/03 y a la Res. N° 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses desde el 01/01/2018 al 31/12/2019, con un canon mensual de guaraníes seis millones quinientos mil (Gs. 6.500.000) IVA INCLUIDO, por un periodo de 12 (doce) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018, y de 12 (doce) meses, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019; supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018 y 2019. **ART. 3° A DESIERTO el Ítem N° 1 por falta de oferta.- ART. 4° AUTORIZAR** la suscripción de contrato de locación. **ART. 5°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese.

Quedan Uds. debidamente Notificados.

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Lewa Torres.